

D. JAIME RODRÍGUEZ DE RIVERA Y SANZ

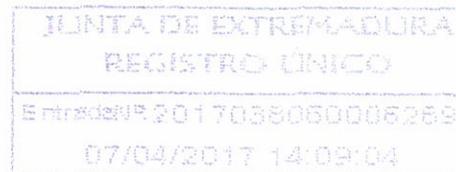
Subdirector General de Personal

Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

C/ Alcalá, 34

28071 MADRID



Estimado Señor,

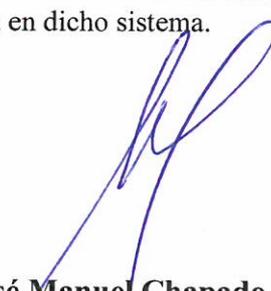
Nos ponemos en contacto con usted para comunicarle que ante la ausencia de información pública sobre las intenciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la aplicación de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Décima) de 14 de septiembre de 2016 en el asunto C- 596/14, nos vemos en la necesidad de recordar a la Administración que la decisión del Tribunal europeo no deja lugar a dudas: Es ilegal que una norma nacional “sea aplicada por los tribunales del Estado miembro de que se trate de tal modo que, en el supuesto de utilización abusiva de sucesivos contratos de duración determinada, se concede a las personas que han celebrado un contrato de trabajo con la Administración un derecho al mantenimiento de la relación laboral, mientras que, con carácter general, no se reconoce este derecho al personal que presta servicios para dicha Administración en régimen de Derecho administrativo, a menos que exista una medida eficaz en el ordenamiento jurídico nacional para sancionar los abusos cometidos respecto de dicho personal, lo que incumbe al juez nacional comprobar”. O dicho de otro modo, que la sucesión de nombramientos como interinos de la misma persona, habiendo plazas vacantes, es contrario a la norma europea.

Asimismo, los representantes de la **CID (INSUCAN Canarias, SADI Andalucía y PIDE Extremadura)** y **SIDI Murcia**, ante la falta de concreción en su aplicación al personal docente no universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de las 17 Comunidades Autónomas, nos ponemos en contacto con usted para recabar información sobre el desarrollo de los trabajos que desde el M.E.C.D. se están realizando para la articulación de un nuevo Sistema de Acceso a la Función Pública Docente, así como la posible publicación de un nuevo temario que rigiera en dicho sistema. Dadas las circunstancias y expectativas creadas, existe mucha inquietud entre los potenciales opositores, sean interinos o no, sobre el nuevo sistema de acceso que pueda ponerse en marcha para futuros procesos selectivos, así como por el temario que se instauraría. Es una demanda de información que continuamente se nos realiza, dada la importancia que para todos tiene el poder prepararse con tiempo suficiente ante un nuevo temario y nuevas pruebas del sistema de acceso.

Por otra parte, le anticipamos que queremos participar activamente en todo el trabajo de elaboración del nuevo proceso de acceso a la función pública docente, aportando toda nuestra experiencia como representantes de los docentes de la enseñanza pública, en pro de la mayor calidad posible de la misma.

Por todo ello, le solicito una reunión en nombre de la **CID y SIDI**, para que se nos informe sobre el desarrollo de los trabajos que se están realizando para la aplicación de la sentencia en el ámbito de personal docente, así como la articulación de un nuevo Sistema de Acceso a la Función Pública Docente y la posible publicación de un nuevo temario que rigiera en dicho sistema.

En Badajoz, a 7 de abril de 2017


Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Secretario General de la CID

Confederación Independiente de Docentes

924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543- Plaza de los Reyes Católicos nº 4 – 1ª planta. 06001 Badajoz